



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinte, debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, se reúne a través de la plataforma Zoom el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

Participan de la reunión: Por el Claustro Docente: Titulares: CAYSSIALS, Ricardo; REGGIANI, Guillermo; BENEDETTI, Patricia, CARUSO, Claudia; MONTERO, Cecilia y REALE, Andrés. Por el Claustro Alumnos: Titulares: MARANO, Alejandro y HOMAR, Leonardo. Por el Claustro No Docente: MOLINI, Gerardo.- - - - -

También están presente en la reunión los Directores de Departamento, personal no docente, y el gabinete de gestión.

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa que el día 24 de agosto se realizó la reunión del Rector con los Decanos. Se informó que el CIN elevó a la SPU el proyecto de presupuesto para el 2021 que deberá ser tratado por el Congreso. Informa que el día 1 de septiembre en el marco de las acciones llevadas a cabo por la SAE, el CET y el área TIC con el fin de proveer dispositivos a alumnos en situación de exclusión tecnológica, el Decano cursó solicitudes de elementos en desuso a diversas empresas. Hasta el presente se recibieron aportes de INDUPA, COMSUR y MASA, mientras que la Cooperativa Obrera se ha comprometido. Informa que el día 3 de septiembre se realizó la reunión del Consejo Superior. Se trataron temas previamente aprobados en Comisiones. Informa que los días 11, 16, 23 y 30 de septiembre, y 6 de octubre el Decano participó de reuniones de presidentes de Comisiones del CS con el Rector y sus Secretarios a los fines de elaborar un



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

documento con pautas para el desarrollo de la universidad. Informa que los días 14 y 22 de septiembre el Decano, el Secretario Académico, el Coordinador y docentes de la TUP participaron de reuniones con referentes de la FRMDP y del Polo Tecnológico de BB a los fines de analizar aspectos de la implementación. Informa que el día 21 de septiembre el Decano participó del acto por el 20 aniversario de la creación de la UPSO, con la presencia de Rectores y el SPU. Informa que el día 22 de septiembre el Decano participó de la segunda jornada el Puerto Dialoga. Con los Rectores de las Universidades locales y el Presidente del CPBB. En esta oportunidad se trató de determinar líneas concretas de acción conjunta que surgieron del primer encuentro. Informa que el día 6 de octubre el Decano participó de la apertura de la 5° Jornada de Doctorandos de la UTN, organizada por la SCTyP del Rectorado. En la misma, los doctorandos que desarrollan sus trabajos de tesis en Centros, Grupos y Departamentos de la Universidad, presentaron el grado de avance de sus temas de investigación e intercambiaron experiencias entre las diferentes áreas. Informa que el día 8 de octubre el Decano participó de la charla “Antártida 1903, el increíble rescate de la corbeta ARA Uruguay”, en el marco de las jornadas de liderazgo estratégico regional. El disertante fue Marcelo C. Tarapow, Comodoro de Marina de la Armada Argentina y Presidente de la Academia de la Antártida. Organizó la SCyEU, con la participación de la Academia de la Antártida, y la colaboración del Shopping BBPS y la Cooperativa Obrera Ltda. **VICEDECANO:** Informa que el día 26 de agosto el Vicedecano participo de la reunión Zoom con autoridades del Hospital Municipal y su cooperadora, para tratar la renovación de convenios de prácticas supervisadas de carreras y la transferencia de respirador desarrollado por grupos de la Facultad. Informa que el día 14 de septiembre el Vicedecano participó de la reunión inicial de capacitación, Ley Micaela, en la temática de género y violencia contra las mujeres. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 25 de agosto el Decano, el Secretario Administrativo, el Secretario Legal y Técnico, la Dirección de RRHH, los delegados gremiales de APUTN y contratados administrativos y de servicios generales participaron de una reunión informativa sobre la situación económica y particularmente del personal contratado en el marco de la emergencia covid 19. Informa que la Dirección de Administración contabiliza 48 bienes (equipamiento para trabajo remoto) retirados de las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

instalaciones de la Facultad Regional con destino los domicilios de los trabajadores no docentes y docentes investigadores. Principalmente son computadores personales, también impresoras y mobiliario. Informa que el día 27 de agosto el Vicedecano participo de la reunión de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Informa que el día 1 de octubre se completó la cobertura de cuatro (4) vacantes no docente categoría inicial por jubilación, renuncia y vencimiento de licencias especiales. Se acordó con APUTN el ingreso de personal que estaba contratado con anterioridad, las personas se desempeñaran en el área TIC's, Vinculación Tecnológica, Aula Virtual, y Servicios Generales. Se informa además, que está suspendido por la emergencia sanitaria un concurso no docente en el Dpto. Ciencia y Tecnología. **DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO:** Informa sobre la obra de “Refuncionalización Sede Etapa 4”. Con fecha 27 de julio se firmó un convenio entre la Facultad y el Ministerio de Infraestructura de la Nación. El mismo está armando el respectivo pliego de licitación y en próximos días estaremos recibiendo un instructivo con todos los requerimientos que se solicitan. Se estima que antes de fin de año se procedería a la apertura de la licitación. Informa sobre la obra de “Remodelación Ascensores Torre Aulas”. Con fecha 27 de agosto se firmó un contrato por el monto de \$ 1.918.000.- (\$1.714.000 Trabajos- \$204.000 Mantenimiento). El día 14 de septiembre se labró el Acta de Inicio. Plazo de obra 30 días corridos. Al día 28 de septiembre la obra presenta un avance del 75%. La obra contempla la remodelación de los ascensores, denominados A, B y C de la Torre de Aulas del edificio de la Facultad Regional, con sus correspondientes obras de desmontaje de los componentes de los equipos e instalaciones existentes, e instalación de los nuevos componentes. El sistema de funcionamiento será por maniobra selectiva colectiva de ascenso – descenso, individual y en grupo. Ascensor A y B maniobra duplex - Ascensor C maniobra simple. El equipo contará con sistemas de mando modulares, individuales para cada ascensor, para control de funcionamiento y seguridad, de última generación de microprocesadores electrónicos, con control por programa almacenado y asistencia informática, de máxima performance, y con diseño adecuado para el intenso tráfico de la Torre, aptos para comandar las máquinas existentes VVFF y con capacidad de ajuste de las rampas de aceleración y desaceleración mediante escalonamiento resistivo o inductivo, para lograr



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

suavidad en los arranques y paradas. Los controles ofrecen ventajas de programación de variables de acuerdo a requerimientos de uso. Informa que se continúan con las tareas de limpieza en las sedes de 11 de Abril y Montevideo, según cronograma aprobado, con la incorporación del sector guardias en la Sede 11 de Abril en el horario de trabajo de la obra de ascensores. El personal de mantenimiento efectúa limpieza de techos y esta semana se comenzó con tareas de corte de pasto en Sede Montevideo. Informa que en la Sede Montevideo se efectuó el tendido de línea de red desde el Centro de Comunicaciones al Laboratorio de Ing. Civil, lo cual permitirá mejorar la conectividad de los laboratorios de Ing. Mecánica y Civil. Informa que el día 27 de julio se ha efectuado la inspección de las instalaciones de gas en la Sede Montevideo, de acuerdo a las normativas del Ente Enargas (inspección en Establecimientos Educativos), arrojando la misma un resultado positivo, quedando las instalaciones aprobadas por la prestadora Camuzzi Gas Pampeana, extendiendo el correspondiente certificado. Informa que se efectuó la capacitación del Procedimiento Cuidados Covid 19 a todo el personal jerárquico y personal No Docente, con la participación de 90 personas. El día 9 de septiembre se aprobó por Resolución 837/20 los Anexos del Procedimiento Cuidados Covid 19, para los Laboratorios y Centro de Capacitación C4P. Se efectuó la capacitación de 55 personas, entre Directores de Departamento, Jefes de Laboratorios, Docentes relacionados, personal de C4P y UDITEC. También se aprobó el Anexo del Procedimiento Cuidados Covid 19 relacionado con la Biblioteca, el mismo se elaboró con la participación del personal de la misma. Informa que se ha efectuado la recarga de matafuegos en las Sedes 11 de Abril y Montevideo. Informa que se ha efectuado la compra de insumos de sanitización para las Sedes de la Facultad. Informa que se está llevando adelante el Proyecto de Cámaras de Vigilancia para las sedes de la Facultad. El mismo lo están desarrollando alumnos de Ing. Electrónica con la supervisión del Ing. Sergio Pellegrino, con la participación de la Sec. Administrativa, Extensión Universitaria y Dirección de Construcciones. El mismo tiene como objetivo principal mejorar y/o ampliar el sistema de cámaras de vigilancia en las Sedes y monitoreo de las mismas con cabecera en una de estas. Entre sus acciones se efectuará: - Relevamientos de equipos instalados. -Conectividad entre las sedes. -Solicitud de nuevas conexiones por fibra para independizar sistema de cámaras de líneas actuales,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

principalmente en sede 11 de Abril. -Evaluar requerimientos en sedes, que permitan determinar la compra y/o reemplazo de los equipos instalados para mejorar y/o ampliar el sistema general. -Diagramación de tendido y disposición de equipos. -Cálculo de equipamiento y materiales necesarios (UPS, conexiones, cableado, cámaras y otros).

SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Informa que se inició el ciclo UPAMI 2020 el día 14 de septiembre, en paralelo con la UNS, UPSO y otras Universidades del país, con los siguientes cursos y talleres, todos en modalidad online e inscriptos de diversas partes del país, coordinado desde la SCyEU por María Tubio. Hasta el día 5 de octubre se mantuvieron abiertas las inscripciones y participan 524 inscriptos: - Celulares y tablets. -Cómo gestionar mis emociones. -Historia de la danza. -Inglés para niveles iniciales. -Inglés para niveles preintermedio/intermedio. -Internet y redes sociales. - Italianos con canciones. -Literatura de y por mujeres. -Literatura y cine. -Orígenes, historia y mitos de la comida argentina. -Perlas de sabiduría. -Perlas en el cine. -Taller de filosofía. -Taller de juegos “abuelógicos” en compañía. Informa sobre Auto-Bioconstrucción. El día 5 de septiembre se desarrolló un seminario gratuito abierto a la comunidad a cargo de Econquen Construcciones Ecológicas, y organizado por el Departamento de Ingeniería Civil. Por medio de la relación entre el DIC y esta organización, se han realizado talleres en años anteriores brindando saberes y prácticas para la construcción de estufas y otros elementos, a personas y organizaciones. Informa que están en ejecución los cursos de “Formación de Auditores en Normas ISO”, y “Generadores de Energía Solar”. Informa que se inició el programa Buen Trabajo 2020 con la participación de las empresas DOW y Pampa Energía, junto a las instituciones de años anteriores, con propuestas online dirigidas a fortalecer la formación de personas de los años anteriores en habilidades blandas, con los módulos “Relaciones Interpersonales: comunicación y gestión de emociones”, “Trabajo colaborativo: liderazgo y resolución de conflictos”, y “Orientación laboral y capacitación en búsqueda de empleo”. A mediados de octubre se lanzará un taller de Comercio Electrónico destinado a personas también formadas en años anteriores. Informa sobre Certificación de Competencias Profesionales. Se ha certificado durante este año 2020 en competencias de los oficios de Cañistas, Electricistas y Mecánicos en la orientación de Montaje y Mantenimiento, en asociación con la empresa DOW Argentina. A partir de esta



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

relación se ha incentivado a que empresas contratistas certifiquen su personal, rindiendo a la fecha 46 personas durante el año. Informa que el día 27 de septiembre el Director de Desarrollo Regional y el SCyEU mantuvieron una reunión con el SCyEU de FR Córdoba para intercambiar y orientar en cómo implementar en dicha Regional y otras de la provincia el sistema de Certificación de Competencias. Informa que el día 17 de septiembre se brindó junto a la Fundación Credicoop una charla introductoria gratuita y abierta a la comunidad, de Optimización Energética dirigida a pequeños comerciantes y emprendedores. Informa sobre la Cátedra Libre DOW 2020. Se está en proceso de programación la realización de intervenciones en cátedras de todas las carreras de la Facultad, las cuales se coordinarán e instrumentarán a partir de mediados de octubre. Este año se trabajarán los siguientes temas: -Cómo gestionar cambios culturales. -Lidercoach: preparando Líderes del futuro. -TRABAJO EN EQUIPO – conceptos fundamentales. - Comunicación eficaz y estratégica. -Optimización energética industrial. -Entorno competitivo para profesionales – Diseño de mi ser oferta. -Negociación y diseño de conversaciones. -Diseño de decisiones en tiempos VICA (volátiles-Inciertos-Complejos-Ambiguos). -Aprender a crear oportunidades en la Nueva Normalidad. -Cultivating inclusive leadership – Liderazgo inclusivo. -Competencias sociales requeridas en el ámbito laboral. -EMPRESAS B – Responsabilidad social en el ejercicio de la profesión. Informa que día 22 de septiembre la SCyEU de Rectorado organizó una presentación de la empresa Disegno Soft, representante de SolidWork, con la cual se habilitó la firma de convenios con las Regionales para disponer de licencias educativas gratuitas. Participaron el Director de Ing. Mecánica y responsable del área TIC. Avanzaremos en la firma del convenio. Informa que los estudiantes de la Cátedra Comunicaciones II a cargo del Ing. Sergio Pellegrino, ejecutaron su práctica educativa como años anteriores sobre un proyecto y necesidad real, analizando alternativas de conectividad entre instalaciones, identificación de mejores opciones tecnológicas y también trabajaron sobre los sistemas de video. Este año se focalizaron en brindar conectividad al C4P y UDITEC mediante un enlace desde la sede e 11 de Abril, y analizar todo el sistema de monitoreo por cámaras para implementar mejoras. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que a efectos de acordar acciones para la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Programación, se llevaron a cabo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

reuniones con el plantel docente, con el coordinador, con docentes de la FRMP y con el Secretario Académico y coordinador de la FR Resistencia, durante el mes de septiembre. Finalmente, se inició la inscripción para la cohorte 2021 el día 5 de octubre de 2020. Informa que a efectos de acordar acciones para la implementación de la Licenciatura en Comercio Electrónico, se llevaron a cabo reuniones con el plantel docente, con el coordinador, con docentes de la FRC durante el mes de septiembre. Finalmente, se inició la inscripción para la cohorte 2021 el día 1 de octubre de 2020. Informa que el día 9 de septiembre se realizó la presentación del VIRTUAL 2021, ingreso a las carreras de grado para el ciclo 2021, a la que asistieron más de 100 representantes de escuelas de enseñanza secundaria de las Regiones Educativas 21, 22 y 23. En particular, participaron 27 inspectores distritales, 3 Jefes de Región Educativa y directivos de escuelas. De parte de la FRBB, hablaron el Secretario Académico, la Directora del Dpto. Cs. Bs. los Coordinadores de Matemática/Física e Introducción a la Universidad y el EIAA. Informa que el día 28 de septiembre se inició el dictado del VIRTUAL 2021, primera instancia de ingreso para las carreras de grado ciclo lectivo 2021. Distribuidos en 3 comisiones, el número de inscriptos es de 324: Eléctrica: 54, Electrónica: 58, Mecánica: 79, Civil: 57, LOI: 76. Informa que para llevar adelante acciones del Plan Único de Contención Académica (PUCA) aprobado por las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, se reunieron el Secretario Académico y docentes (22 en total) de las UDB Matemática y Física, el EIAA y la SAE.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 745, 746, 747, 748, 751, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 769, 776, 777, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 834, 836, 837, 842, 845, 846, 848, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894 y 895/2020. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 185/2020.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que no hubo presentaciones.

2- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la solicitud de auspicio presentada por el Co-director de Estudios Penales Integrados, Dr. Gabriel D. Jarque, para las “Segundas Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal”, a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año, a través de plataforma virtual. El proceso penal se constituye a partir de la interacción constante de diversas disciplinas; la temática que será abordada en dichas Jornadas -que involucra a la química, ingeniería, y técnica pericial en general- es de interés para integrantes del cuerpo docente y alumnado de esta Facultad Regional. Participarán jerarquizados profesionales de distintas áreas de la criminalística, a exponer contenidos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

teóricos y prácticos atinentes a sus respectivas especialidades. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art.1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional auspicio a las “Segundas Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal”, a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año, a través de plataforma virtual. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 186/2020**.

3- Reglamentos de Licenciatura en Comercio Electrónico y Tecnicatura en Programación.

La Comisión informa sobre el desarrollo e implementación de los Ciclos de Licenciatura (CCC) en la Facultad Regional Bahía Blanca, entre las que se encuentran en la actualidad la Licenciatura en Producción de Bioimágenes y la Licenciatura en Comercio Electrónico. Es necesario contar con un reglamento interno que contemple las actuaciones administrativas en el desarrollo de estos ciclos, concretamente en relación al autofinanciamiento de los mismos, al pago de cuotas e inscripciones y solicitud de los títulos. La Secretaría Académica en conjunto con los coordinadores de los CCC acordaron la creación de un Reglamento Interno para los Ciclos de Complementación Curricular que se dicten en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art.1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Reglamento Interno para los Ciclos de Complementación Curricular que figura como ANEXOS I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que su aplicación será a partir de cualquier CCC que inicie en el ciclo lectivo 2021. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 187/2020**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre el desarrollo e implementación de las Carreras de Tecnicaturas Universitarias en la Facultad Regional Bahía Blanca. Es necesario contar con un reglamento interno que contemple las actuaciones administrativas en el desarrollo de estas Tecnicaturas Universitarias, concretamente en relación al autofinanciamiento de las mismas, al pago de cuotas e inscripciones y solicitud de los títulos. La Secretaría Académica en conjunto con los coordinadores de las Tecnicaturas Universitarias acordaron la creación de un Reglamento Interno para su dictado en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art.1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Reglamento Interno para las Tecnicaturas Universitarias que figura como ANEXOS I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que su aplicación será para las Tecnicaturas Universitarias que inicien a partir del ciclo lectivo 2021. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 188/2020**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web. Los docentes tratan de adaptarse a las nuevas formas de trabajo, cumplimentando la documentación requeridas por los Departamentos de Enseñanza y las propias que demanda su rol docente. Los Departamentos, por esta situación especial, han solicitado que todas las presentaciones de los Planes Anuales de Actividades Académicas se consideren dentro del término fijado por el procedimiento, aún aquellos presentados fuera de término. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Se analizó la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básicas, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y L.O.I., que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV y V respectivamente, que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 189/2020**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

3- Incorporaciones/Recategorizaciones a la Carrera del Investigador UTN 2020.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por los docentes investigadores para su incorporación/recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. Se cumple con lo establecido en la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional es el que se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional las presentaciones efectuadas por los docentes investigadores, cuyo nombres y Apellidos y categoría solicitada se listan en ANEXO I, con el objeto de proceder a su evaluación y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

posterior incorporación/recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías A, B y C. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 190/2020**.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuada por los investigadores para su incorporación/recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. Se cumple con lo establecido en la Ordenanza N°1341 del Consejo Superior por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. Los investigadores poseen los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341 Art. 6º Anexo II para su categorización a la Carrera. Se cuenta con la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar lo actuado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, en recomendar las categorías que se listan en el Anexo I, dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N°1341 para las categorías D, E, F y G. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 191/2020**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

No se presentaron convalidaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: SALAZAR LEYBOR, Carolina Alejandra; ROJAS, Alvaro; SARDÁ, Oscar Antonio; MARIN, Vivian Noemí; PISTOCCHI, Cristian Marcelo; MERIGGE, Augusto; BROCCARDO, Franco; ILGNER, Matías Federico; ROLDAN, Ana Florencia; MOARES, Fabiana Soledad y SOSA, Mauricio Daniel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201 y 202/2020**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: GALEOTTI, Camila Vanesa y DI ROCCO Manuela.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 203 y 204/2020**, respectivamente.

- Convalidación Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

La Comisión informa sobre el legajo de la estudiante María Virginia DELRIEUX, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, de esta Facultad Regional. La estudiante ingresa a esta Facultad en el segundo cuatrimestre del 2014 y termina de cursar a término en 2016. El 14 de julio de 2020 rindió su Tesina aprobando con nota ocho (8). Habiendo iniciado el trámite del título, se detecta que no estuvo inscripta en el seminario “Metodología de la Investigación”. El docente a cargo de la asignatura, Omar Cura, expresa que la estudiante ha aprobado satisfactoriamente tanto el cursado como el examen final con nota siete (7). Por lo expuesto se hace necesario subsanar este inconveniente a fin de dar continuidad con el trámite del título.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, la aprobación de la Tesina a la estudiante María Virginia DELRIEUX, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes de esta Facultad



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional, sin tener aprobado previamente el seminario “Metodología de la Investigación”.
Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 205/2020**.

- Prorroga de Trabajos Prácticos de TSMI.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Julián Ezequiel SÁNCHEZ, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial de esta Facultad Regional, en la que solicita prórroga de Trabajos Prácticos de la asignatura Electrotecnia. La Resolución de Decano N° 744/2019 prorroga la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Electrotecnia. El Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional ha ratificado el calendario académico en todas sus Facultades Regionales y la flexibilización del marco normativo. El estudiante cursa la asignatura Electrotecnia en el ciclo lectivo 2017. Cumpliendo con el art. 1.3 de la Ordenanza N° 1622 (Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Universitarias en la Universidad Tecnológica Nacional), al tratarse de una cuestión no prevista, se procede a solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, porque se trata de un estudiante que se encuentra finalizando sus estudios y que la referida carrera se ha discontinuado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos vencidos de la asignatura Electrotecnia, al estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, Julián Ezequiel SÁNCHEZ, de esta Facultad Regional, en un todo de acuerdo con establecido en la Ordenanza N° 1622. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 206/2020**.

2- Concursos.

La Comisión informa que en este punto no se presentaron temas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Posgrado:

- Convalidación Laboral.

La Comisión informa sobre el legajo de la estudiante Carrera, Valeria Mabel de la carrera Ingeniería Laboral. El desarrollo de las actividades académicas fue afectado debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por PEN, a raíz de la pandemia originada por el COVID 19. En un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación, el Rectorado y la Facultad Regional Bahía Blanca, han ratificado su compromiso con la calidad educativa, la instrumentación de acciones complementarias para asegurar el regreso a la presencialidad y la flexibilización del marco normativo. La consolidación de los criterios para las evaluaciones virtuales son establecidos el 15 de abril de 2020 por Resolución N°463/20 para su aplicación en todas las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en esta Facultad Regional. Por Resolución N° 87/20 de fecha 9 de junio, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca le otorga una prórroga por el vencimiento de los trabajos prácticos cursados durante el ciclo lectivo 2017. La estudiante rinde los seminarios Prevención y Extinción de Incendios y Diseño y Verificación de Recipientes durante el transcurso del mes de junio. Posteriormente el Consejo Superior otorga el referéndum el día 3 de julio mediante Resolución N° 430/20. Por lo expuesto anteriormente se hace necesario subsanar este inconveniente a fin de dar continuidad con la prosecución de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar, ad-referéndum, la aprobación de los exámenes finales con los Trabajos Prácticos vencidos de los seminarios Prevención y Extinción de Incendios y Diseño y Verificación de Recipientes correspondientes a la estudiante Carrera, Valeria Mabel de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 207/2020.**

La Comisión informa sobre el legajo del estudiante Gentile, Mariano Javier de la carrera Ingeniería Laboral. El desarrollo de las actividades académicas fue afectado debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por PEN, a raíz de la pandemia



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

originada por el COVID 19. En un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación, el Rectorado y la Facultad Regional Bahía Blanca han ratificado su compromiso con la calidad educativa, la instrumentación de acciones complementarias para asegurar el regreso a la presencialidad y la flexibilización del marco normativo. La consolidación de los criterios para las evaluaciones virtuales son establecidos el 15 de abril de 2020 por Resolución N°463/20 para su aplicación en todas las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en esta Facultad Regional. Por Resolución N° 90/20 de fecha 9 de junio, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca le otorga una prórroga por el vencimiento de los trabajos prácticos cursados durante el ciclo lectivo 2017. El estudiante rinde los seminarios Prevención y Extinción de Incendios, Movimiento de Materiales y Ergonomía durante el transcurso del mes de junio. Posteriormente el Consejo Superior otorga el referéndum el día 3 de julio mediante Resolución N° 430/20. Por lo expuesto anteriormente se hace necesario subsanar este inconveniente a fin de dar continuidad con la prosecución de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar la aprobación de los exámenes finales con los Trabajos Prácticos vencidos de los seminarios Prevención y Extinción de Incendios, Ergonomía y Movimiento de Materiales correspondientes al estudiante Gentile, Mariano Javier de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 208/2020**.

4- Renovación Electivas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por la cual eleva la propuesta de renovación del dictado de la materia electiva “Economías Regionales”, que se dicta en el 4to nivel, primer cuatrimestre. Se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1383 (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas). El Departamento de la carrera mencionada refiere que el programa analítico de la asignatura electiva se ratifica para el nuevo período, como así también su modalidad de dictado.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del ciclo lectivo 2021, el dictado de la asignatura electiva “Economías Regionales” correspondiente al Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo el programa analítico actual y la modalidad de dictado. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 209/2020**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director del Departamento Ingeniería Mecánica, por la cual eleva la propuesta de renovación del dictado de la materia electiva de dictado anual “Revisión Técnica Vehicular”. Se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1383 (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas). El Departamento de la carrera mencionada refiere que el programa analítico de la asignatura electiva se ratifica para el nuevo período como así también su modalidad de dictado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del ciclo lectivo 2021, el dictado de la asignatura electiva: -Revisión Técnica Vehicular”, correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica, por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas analíticos actuales y la modalidad de dictado. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 210/2020**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial por la cual solicita la creación e implementación de las materias electivas “Comercio Electrónico”, “Mercadotecnia Digital” y “Economía del Conocimiento”. Las asignaturas se encuadran en el marco de una readecuación y/o renovación de los perfiles de los egresados de la carrera. La constante evolución de la tecnología y de los sistemas productivos, junto con una creciente sistematización científica



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de las técnicas organizativas, están cambiando profundamente las estructuras y las metodologías operativas de las empresas y requieren de profesionales que sin perder el rol principal de la gestión, orienten sus experiencias hacia áreas más concretas de conocimientos impactando en la articulación con el mercado laboral. Analizada la documentación elevada por el Departamento de la carrera, cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1383 (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas).

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la asignatura electiva “Comercio Electrónico” correspondiente al área de conocimiento: Económico–Administrativa perteneciente al Departamento Licenciatura en Organización Industrial, e implementar el dictado de la misma bajo la modalidad de cursado cuatrimestral a desarrollarse en el 2º cuatrimestre a partir del ciclo lectivo 2021, con una carga horaria de 64 h. Art. 2º: Aprobar el programa analítico y régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Comercio Electrónico” de acuerdo a lo consignado en el anexo I de la presente resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 211/2020**.

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la asignatura electiva “Mercadotecnia Digital” correspondiente al área de conocimiento: Económico –Administrativa perteneciente al Departamento Licenciatura en Organización Industrial, e implementar el dictado de la misma bajo la modalidad de cursado cuatrimestral a desarrollarse en el 2º cuatrimestre a partir del ciclo lectivo 2021, con una carga horaria de 64 h. Art. 2º: Aprobar el programa analítico y régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Mercadotecnia Digital” de acuerdo a lo consignado en el anexo I de la presente resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 212/2020**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la asignatura electiva “Economía del Conocimiento” correspondiente al área de conocimiento: Económico –Administrativa perteneciente al Departamento Licenciatura en Organización Industrial, e implementar el dictado de la misma bajo la modalidad de cursado cuatrimestral a desarrollarse en el 2º cuatrimestre a partir del ciclo lectivo 2021, con una carga horaria de 64 h. Art. 2º: Aprobar el programa analítico y régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Economía del Conocimiento” de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 213/2020**.

5- Solicitud Apertura Cohortes Licenciatura en Bioimágenes.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Coordinador de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita la apertura de dos nuevas cohortes a partir del ciclo lectivo 2021 de la mencionada carrera. La creación de dicha carrera -Ciclo de Complementación Curricular- se rige por las Ordenanzas N° 1488 y N° 1780 de Consejo Superior. En este momento hay interés por parte de graduados como Técnicos Radiólogos en poder realizar la misma. Dicha Licenciatura dio solución a requerimientos locales y zonales en lo que respecta a capacitación de personal, en un área crítica como son las unidades de salud de Bahía Blanca y su zona de influencia. Con la obtención del título de grado, les permitió a los egresados poder continuar sus estudios de posgrado (maestrías y doctorados) en otras instituciones locales y extranjeras. También la carrera cuenta con el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional según Resolución Ministerial N° 843/2020. Asimismo el título de Licenciado en Producción de Bioimágenes tiene reconocimiento del Ministerio de Salud, lo cual permitirá la matriculación nacional de los futuros egresados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la apertura de dos nuevas cohortes en esta Facultad Regional de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, Ordenanza N° 1488, a partir del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

período lectivo 2021. Art. 2º: Dejar constancia que el Cuerpo Docente para la referida carrera será el mismo que actuó en el ciclo anterior y que forma parte del ANEXO I. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 214/2020**.

6- Nómina pre seleccionados premio Labor Estudiantil.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 818, por la que se efectúa el reconocimiento en el seno de la Universidad Tecnológica Nacional, a aquellos estudiantes que se hayan destacado en su carrera. Se efectuó la evaluación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ordenanza se obtuvieron los cinco mejores promedios de sus respectivas disciplinas. Los alumnos seleccionados no registran sanciones disciplinarias en el desarrollo de sus carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario la nómina de los graduados pre-seleccionados (N.P.S.) de esta Facultad Regional que reúnen las condiciones para aspirar a la distinción establecida por la Ordenanza 818: Zanone, Pablo Nazareno - Ing. Electrónica - Promedio: 8.39. Salgado, Tomás - Ing. Civil - Promedio: 8.67. Roteta Lannes, Juan Andrés - Ing. Eléctrica – Promedio: 8.07. Castañon, Facundo - Ing. Mecánica – Promedio: 9.50. Streitenberger, Joaquín - L.O.I – Promedio: 8.54. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 215/2020**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas en este punto.

- - - Siendo la hora 18:35 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----